

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

ACUERDO NÚMERO 07

EN LO GENERAL: RESPECTO A LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS CARLOS ALBERTO GARCÍA ESPINOZA, HUMBERTO RODRÍGUEZ ROMERO Y FABIÁN MARTÍNEZ ESCALANTE, AL CARGO DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

VOTOS A FAVOR: 20 VOTOS EN CONTRA 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO NÚMERO 07 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. . LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIO



APROBADO EN VOTACION NOMINAL CON	
<u>20</u>	VOTOS A FAVOR
<u>0</u>	VOTOS EN CONTRA
<u>0</u>	ABSTENCIONES

ACUERDO No. 07 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RESPECTO A LAS RENUNCIAS PRESENTADAS EN FECHA 15, 19 y 20 DE ENERO DE 2026 POR LOS CIUDADANOS CARLOS ALBERTO GARCÍA ESPINOZA, HUMBERTO RODRÍGUEZ ROMERO Y FABIAN MARTINEZ ESCALANTE, AL CARGO DE INTEGRANTES DEL LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, al tenor de los siguientes:

Antecedentes.

1. Conforme al artículo 95 fracción III párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, las personas integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, estará integrada por cinco ciudadanas o ciudadanos que serán electos por mayoría calificada del Poder Legislativo del Estado, previa convocatoria pública.

De acuerdo con los artículos 3 y 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, la Comisión de Selección tiene como finalidad nombrar en términos de Ley a las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana; el cargo de miembro de la Comisión de Selección es honorífico, y cuenta con un impedimento expreso para ser designado como integrante del Comité de Participación Ciudadana por un periodo de seis años.

2. El 16 de enero de 2023, el Pleno de la XXIV Legislatura de Baja California, aprobó con 19 votos el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política que contenía la propuesta de emisión de la convocatoria para la elección de las y los integrantes de la Comisión de Selección, prevista en el artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

3. El 22 de junio de 2023, el Pleno de la XXIV Legislatura aprobó con 19 votos a favor el Dictamen 70 de esta misma Comisión, que contenía la lista de ciudadanas y ciudadanos que reunieron los requisitos de elegibilidad e idoneidad para el cargo de integrante de la Comisión de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California.



En la misma fecha, 22 de junio de 2023 el Pleno de la XXIV Legislatura aprobó con 19 votos a favor el Acuerdo referente al procedimiento a realizar y sistema de votación para la elección y nombramiento de las y los integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, de las que resultaron electos por mayoría calificada:

POR INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN

- Carlos Alberto García Espinoza.
- Fabian Martínez Escalante.
- Raúl Castellanos Muñoz.

POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

- Daniela Elena Ramírez Cuevas.
- Humberto Rodríguez Romero.

La referida designación fue por un periodo de tres años a partir del 06 de julio de 2023 al 05 de julio de 2026 y su publicación se hizo en el Periódico Oficial del Estado No. 45 Tomo CXXX Sección I de fecha 28 de julio de 2023.

4. En fecha 15 de enero de 2026 se recibió en Oficialía de Partes de este Congreso, escrito signado por el C. Carlos Alberto García Espinoza, en el que renuncia al cargo de integrante de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Baja California, por los motivos y razones que detalla en su documento.

Por su parte, el 19 de enero 2026 se recibió en Oficialía de Partes de este Congreso, escrito signado por el C. Humberto Rodríguez Romero en el que renuncia al cargo de integrante de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Baja California, por los motivos y razones que detalla en su documento.

De igual manera, el 20 de enero 2026 se recibió en Oficialía de Partes de este Congreso, escrito signado por el C. Fabian Martínez Escalante en el que renuncia al cargo de integrante de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del



Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Baja California, por los motivos y razones que detalla en su documento.

5. Tomando en consideración que el cargo para el que fueron designados los CC. Carlos Alberto García Espinoza, Humberto Rodríguez Romero y Fabian Martínez Escalante, es de rango constitucional, y que fue el Poder Legislativo del Estado de Baja California quien los designó, corresponde a esta Soberanía conocer de su renuncia y pronunciarse al respecto, lo que se hace en el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se les tiene por presentadas y aceptadas las renunciaciones de los CC. Carlos Alberto García Espinoza, Humberto Rodríguez Romero y Fabian Martínez Escalante, al cargo de integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Baja California, lo anterior para todos sus efectos legales.

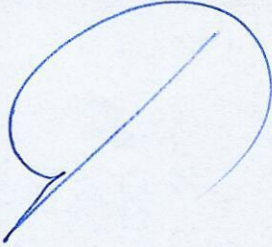
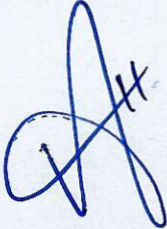

SEGUNDO. Dese cuenta del contenido del presente Acuerdo a la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía, así como del Pleno de esta Soberanía, para que procedan conforme a derecho corresponda.

Cúmplase

Dado en sesión de trabajo a los 26 días del mes de marzo de 2026.
“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

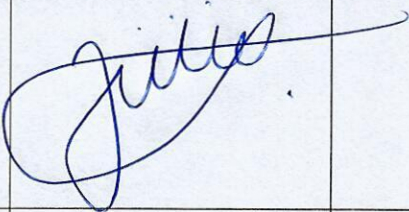
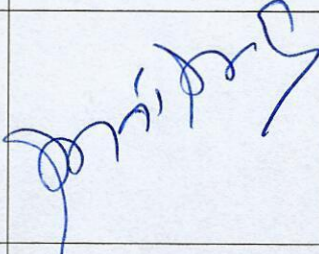
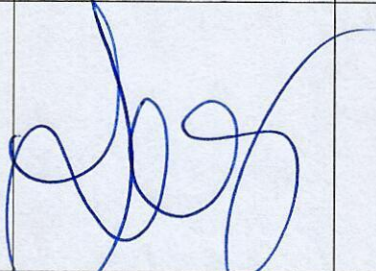


GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
DICTAMEN No. 07

DIPUTADO / A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA PRESIDENTE			
DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ SECRETARIA			
DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA VOCAL			
DIP. DAYLIN GARCÍA RUVALCABA VOCAL			



GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
DICTAMEN No. 07

DIPUTADO / A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ V O C A L			
DIP. DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI V O C A L			
DIP. MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ V O C A L			
DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE V O C A L			
DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ V O C A L			

ACUERDO No. 07 RENUNCIA DE INTEGRANTES DEL LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DCL/HICM/IGL/DACM*